Aprobación de resolución del ayuntamiento de La Romana, por la cual se designa con el nombre de "Ramfis" el parque infantil que será construído.— G. O. No. 4954, del 19 de Octubre de 1936.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 1177.

VISTAS las leyes números 40, del 10 de diciembre de 1930, y 950, del 11 de julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de La Romana, en fecha siete de Mayo de 1935, por la cual se designa "Ramfis" un Parque infantil que será construído en esa ciudad de La Romana;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO:— Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de La Romana, en fecha siete de Mayo de 1935, que dice así:

AYUNTAMIENTO COMUNAL DE LA ROMANA

CONSIDERANDO que es un deber de las instituciones nacionales, fomentar el esparcimiento espiritual, como elemento substancial de la salud pública, especialmente en la masa infantil, que apenas dispondría de medios recreativos a no ser por los que, con restricciones disciplinarias, les crea el constante y saludable ejercicio de edificación intelectiva y física en las aulas escolares;

CONSIDERANDO que esta modalidad civilizadora ha sido impuesta con devoción de patriotismo, por el Generalísimo Trujillo, en vigilante afán de forjar la conciencia de su pueblo, limpia, robusta y sosegada, como cuadra a su condición excepcional del más activo eficiente conductor de pueblos;

CONSIDERANDO que sobre el pueblo dominicano pondera la enaltecedora obligación de estampar en todos los recintos del solar patrio, por acendrada gratitud y como blasón de honor y edificación, el nombre del constructor único, así como el de su feliz y promisora primogenitura y de sus inmortales progenitores;

RESUELVE:

ART. UNICO:—Construir un Parque infantil, en la Par-

cela situada entre las calles: "Francisco Richiez Ducoudray", "Avenida Caleta" y "Francisco X. del Castillo Márquez" de la Ciudad.

PARRAFO: La obra aludida, será designada con el nombre de "RAMFIS".

DADA en la Sala Capitular, a los siete días del mes de Mayo del año 1935.

Eugenio Miranda,
Vicepresidente del Ayuntamiento
en funciones.

Lic. J. Almanzor Beras,
Síndico Municipal.

Heriberto Santana,
Secretario del Ayuntamiento.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D. de S. D., República Dominicana, a los veintidós días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y seis; año 93º de la Independencia y 74º de la Restauración.

El Presidente,
Miguel Angel Roca

Los Secretarios:
A. Font Bernard.
Dr. José E. Aybar.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, D. de S. D., República Dominicana, a los treinta días del mes de Septiembre del mil novecientos treinta y seis, año 93º de la Independencia y 74º de la Restauración.

El Presidente,
Mario Fermín Cabral.

Los Secretarios:
Dr. Lorenzo E. Brea.
D. A. Rodríguez.

Publíquese y comuníquese.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de octubre del año mil novecientos treintiseis.

RAFAEL L. TRUJILLO.